



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

00000 1

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO:

5 14259

6 REFORMA ESTATUTO SOCIAL LAARCOM COMUNICACIONES Y
7 SEGURIDAD CIA. LTDA.

8 OTORGADA POR:

9 LUIS HORACIO ROJAS VARGAS

10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 DI 3 COPIAS

12 FM

13

14

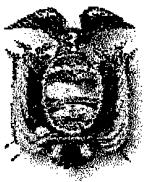
15 En la ciudad de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día cuatro de noviembre del año dos mil
17 diez, ante mí, DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO
18 SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración
19 y suscripción de la presente escritura de reforma de
20 objeto social y del estatuto social de la compañía
21 LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA,
22 el Ingeniero Luis Horacio Rojas Vargas en su calidad
23 de Gerente General y Representante Legal de LAARCOM
24 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, por los
25 derechos que representa, mayor de edad, casado,
26 ecuatoriano, legalmente capaz, domiciliado en la
27 ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe,
28 de haberme presentado su cédula de ciudadanía



Not. 7
A. 11-2010
7.



Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 nombramiento que se incorpora en copia certificada;
2 advertido que fue el compareciente por mi el Notario
3 de los efectos y resultados de esta escritura, así
4 como examinado que fue en forma aislada y separada,
5 de que comparece al otorgamiento de esta escritura
6 sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa
7 o seducción me pide que eleve a escritura pública el
8 contenido de la presente minuta que me entrega cuyo
9 tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el
10 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
11 insertar una en la cual conste la REFORMA DEL
12 ESTATUTO SOCIAL de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES
13 Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las
14 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
15 Comparece a la celebración de la presente Escritura
16 el Ingeniero Luis Horacio Rojas Vargas, en calidad de
17 Gerente General y representante legal de LAARCOM
18 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, según
19 lo accredita el nombramiento que se adjunta,
20 ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en
21 esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El
22 cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco,
23 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar
24 Patricio Terán se elevó a escritura pública la
25 constitución de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y
26 SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue
27 inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de mayo
28 del mismo año. b) El quince de mayo de mil

Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

WW00012

1 novocientos noventa y cinco, se elevó a escritura
2 pública la Cesión de Participaciones del señor Marco
3 Jiménez a favor del señor Franklin Nuñez de la
4 Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD COMPAÑÍA
5 LIMITADA, la misma que fue inscrita el doce de junio
6 de mil novecientos noventa y cinco en el Registro
7 Mercantil. c) El veintiocho de enero de mil
8 novecientos noventa y siete se elevó a escritura
9 pública las Cesiones de Participaciones de los
10 señores Franklin Nuñez en favor de Rodrigo Arteaga;
11 y, de Marcelo Arteaga en favor de Santiago Burbano de
12 Lara e inscrita en el Registro Mercantil el doce de
13 marzo de mil novecientos noventa y siete. d) El
14 veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y
15 ocho, se elevó a escritura pública la Cesión de
16 Participaciones de los señores Rodrigo Fabián Arteaga
17 Valdivieso y Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso a
18 favor de Santiago Iván Burbano de Lara y Gladys
19 Leonor Chávez Mosquera e inscrita en el Registro
20 Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa
21 y nueve. e) El veintitrés de julio de mil novecientos
22 noventa y nueve, se elevó a escritura pública la
23 Cesión de Participaciones del señor Santiago Iván
24 Burbano de Lara García a favor de los señores Marcelo
25 Alejandro Arteaga Valdivieso y Rodrigo Fabián Arteaga
26 Valdivieso, la misma que fue inscrita el nueve de
27 diciembre de mil novecientos noventa y nueve en el
28 Registro Mercantil; f) el siete de junio del dos mil
nueve en el Registro Mercantil.



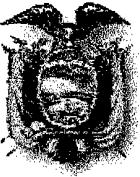
Notaria Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 dos se suscribió la escritura pública de resiliación
2 de la escritura pública otorgada el once de diciembre
3 del dos mil en la Notaría Décimo Séptima del cantón
4 Quito, de conversión de la moneda de sures a
5 dólares, de aumento de capital social y reforma de
6 estatutos sociales de la compañía, la misma que fue
7 inscrita el diez y nueve de agosto del dos mil dos en
8 el Registro Mercantil; g) El veinte de septiembre de
9 año dos mil dos, se elevó a escritura pública la
10 cesión de participaciones de la compañía, otorgada en
11 la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, misma
12 que fue inscrita el quince de octubre del año dos mil
13 dos en el Registro Mercantil del mismo cantón; h) El
14 veinte y dos de mayo del año dos mil tres, en la
15 Notaría Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la
16 escritura pública de aumento de capital de la
17 compañía, debidamente inscrita en el Registro
18 Mercantil el veinte y seis de agosto de dos mil tres;
19 i) El veinte y nueve de diciembre de año dos mil
20 siete, se elevó a escritura pública la cesión de
21 participaciones de la compañía, otorgada en la
22 Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, misma que fue
23 inscrita el cuatro de marzo del año dos mil ocho en
24 el Registro Mercantil del mismo cantón; j) El nueve
25 de diciembre de año dos mil ocho, se elevó a
26 escritura pública la cesión de participaciones de la
27 compañía, otorgada en la Notaría Séptima del cantón
28 Quito, misma que fue inscrita el seis de febrero del

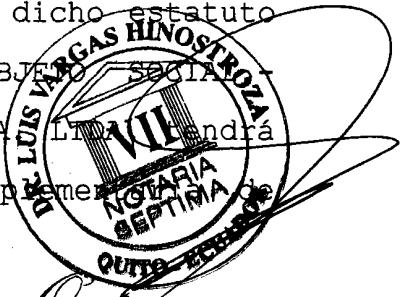
Notaría Séptima del Cantón Quito



000003

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 año dos mil nueve en el Registro Mercantil del mismo
2 cantón; k) El diez y seis de septiembre de año dos
3 mil diez, se elevó a escritura pública la cesión de
4 participaciones de la compañía, otorgada en la
5 Notaría Séptima del cantón Quito, misma que fue
6 inscrita el veinte y ocho de septiembre del año dos
7 mil diez en el Registro Mercantil del mismo cantón;
8 y, l) La Junta General Universal y Extraordinaria de
9 Socios del seis de octubre del año dos mil diez,
10 resolvió por unanimidad reformar el estatuto social
11 de la compañía, para el efecto se autorizó al Gerente
12 General de la Compañía realizar todos los trámites
13 necesarios para el pleno cumplimiento de lo resuelto
14 en la junta mencionada.- TERCERA: REFORMA DEL
15 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Con los antecedentes
16 señalados, el Ingeniero Luis Horacio Rojas Vargas, en
17 la calidad indicada, actuando a nombre y
18 representación de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD
19 COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente facultado para el
20 efecto y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta
21 General Universal Extraordinaria de Socios celebrada
22 el seis de octubre de dos mil diez, efectúa la
23 reforma del objeto social de la compañía y la
24 supresión del artículo trigésimo segundo del estatuto
25 social de la compañía, en tal virtud dicho estatuto
26 social dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL
27 LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTD. Andrés
28 por objeto social la actividad complementaria de



Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 vigilancia-seguridad, prestación de servicios de
2 prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor
3 de personas naturales y jurídicas, instalaciones y
4 bienes; depósito, custodia y transporte de valores;
5 investigación; seguridad en medios de transporte
6 privado de personas naturales y jurídicas y bienes;
7 instalación, mantenimiento y reparación de aparatos,
8 dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y
9 monitoreo de centrales para recepción, verificación y
10 transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a
11 más de las actividades señaladas en su objeto social,
12 LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.
13 solamente podrá realizar las que sean conexas y
14 relacionadas al mismo".- El artículo trigésimo
15 segundo dirá: "ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-
16 Suprimido".- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
17 adjunta a esta escritura los siguientes documentos
18 habilitantes: copia certificada del nombramiento de
19 Gerente General; copia certificada del acta de la
20 Junta General Universal Extraordinaria de Socios,
21 realizada el seis de octubre de dos mil diez. Usted
22 señor notario se servirá agregar las demás
23 formalidades de estilo para la perfecta validez de
24 este instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, elaborada
25 y firmada por la Doctor Rolando Falconi Molina, con
26 matrícula profesional número seis mil diez y ocho del
27 Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a
28 escritura pública con todo su valor legal.- Para la

Notaría Séptima del Cantón Quito



000004

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 celebración de la presente escritura se observaron
2 todos los preceptos legales del caso; y, leída que
3 fue al compareciente integralmente por mí, el Notario,
4 se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma
5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

6

7

8

9 Ing. Luis Horacio Rojas Vargas

10 C.C. 120246828-4

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

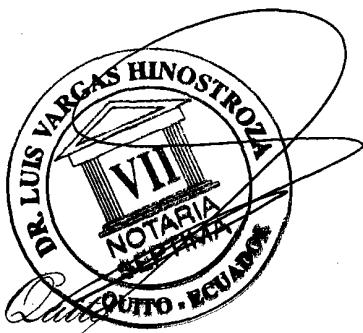
24

25

26

27

28

Notaria Séptima del Cantón Quito

Quito:
De las Avellanas S/N entre
Eloy Alfaro y De los Cipreses
PBX: 2995 400
FAX: 2995 426

Guayaquil:
Cdra. Sta. Leonor, Mz, Solar 10-11
Telf: (04) 2394 555
Fax: (04) 2280 805 ext. 125



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de octubre del dos mil diez, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle De Los Cipreses lote No. 26 y De Las Avellanas, siendo las diez horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso propietario de veinte mil (20.000) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a veinte mil votos; y, la Compañía Electronic Systems Investments LLC. propietaria de treinta mil (30.000) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a treinta mil votos, representada por su apoderado Dr. Franklin Arévalo Alvarado, todos en calidad de socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, con el objeto de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Dr. Rolando Falconi Molina, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Ing. Luis Rojas, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la Sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías procede resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

PRIMERO: Reforma del objeto social de la compañía.

SEGUNDO: Reforma de estatutos sociales, supresión del Art. 32 de los estatutos sociales de la compañía.

TERCERO: Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública de reforma de estatutos de la compañía.

CUARTO: Autorización a la Gerencia General para que suscriba la escritura pública correspondiente, así como realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de lo acordado en la presente Junta.

La secretaría pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el primer punto del orden del día: Toma la palabra el socio Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso, quien mociona que por la actividad que desarrolla la compañía, en razón de la absolución de la consulta efectuada al Ministerio del Interior, es necesario reformar el objeto



Quito:
De las Avellanas S/N entre
Eloy Alfaro y De los Cipreses
PBX: 2995 400
FAX: 2995 426

Guayaquil:
Cdra. Sta. Leonor, Mz, Solar 10-11
Telf: (04) 2394 555
Fax: (04) 2280 805 ext. 125



Su tranquilidad es nuestra responsabilidad

1700 5

social de la compañía, conforme lo establece el Art. 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, las disposiciones del Mandato Constituyente No. 8, así como por las disposiciones contenidas en el "Reglamento para la Aplicación del Mandato Constituyente Número 8 que suprime la Tercerización de Servicios Complementarios, la Intermediación Laboral y la Contratación por Horas". Por lo expuesto mociona la reforma del artículo segundo del estatuto social, referente al objeto social.

Resolución:

Los socios presentes por unanimidad manifiestan que efectivamente se requieren tales reformas, acogiendo la moción propuesta resuelven la siguiente modificación del estatuto social de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.; en consecuencia el artículo segundo dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. tendrá por objeto social la actividad complementaria de vigilancia-seguridad, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo".

Sobre el segundo punto del orden del día: Supresión del Art. 32 del Estatuto Social de la compañía. Toma la palabra el socio Dr. Franklin Arévalo Alvarado, quien mociona la posibilidad de eliminar el artículo trigésimo segundo del estatuto social de la compañía contenido en la escritura pública de constitución LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.; por cuanto las características de la compañía en el orden jurídico no amerita la presencia del comisario, y el nivel de control interno establecido por los administradores es riguroso y eficaz, deviniendo por tanto el cargo de comisario en innecesario.

Resolución:

Los socios, luego de analizar la moción presentada considerando que resulta reiterativa la fiscalización realizada por el comisario; que la Ley de Compañías no establece la necesidad de que las compañías de responsabilidad limitada mantengan un ente de fiscalización adicional al control ejercido por la Superintendencia de Compañías. En tal virtud, la Junta resuelve por unanimidad aceptar la moción presentada y suprimir el artículo trigésimo segundo del estatuto social de la compañía; por tanto en virtud de lo resuelto el artículo trigésimo segundo dirá: "ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Suprimido".

Sobre el tercer punto del orden del día: Conocimiento y resolución del proyecto de minuta de escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.

Resolución:



Quito:
De las Avellanas S/N entre
Eloy Alfaro y De los Cipreses
PBX: 2995 400
FAX: 2995 426

Guayaquil:
Cdra. Sta. Leonor, Mz, Solar 10-11
Telf: (04) 2394 555
Fax: (04) 2280 805 ext. 125



Luego de estudiado y leído el proyecto de minuta indicado, la Junta resuelve por unanimidad aprobarlo en su totalidad.

Sobre el cuarto punto del orden del día: Autorización al Gerente General para que suscriba la escritura pública, a fin de que realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta. Los socios se pronuncian en el sentido de que es necesario conferir tal autorización para que las resoluciones adoptadas surtan los efectos jurídicos deseados.

Resolución:

Los socios concurrentes por unanimidad resuelven autorizar a la Gerencia General para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las once horas con cincuenta minutos se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las doce horas se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las doce horas con diez minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

Dr. Rolando Falconi Molina
Presidente

Dr. Marcelo Arreaga Valdivieso.
Socio

Ing. Luis Rojas Vargas
Secretario

Dr. Franklin Arévalo Alvarado
Apoderado
Electronic Systems Investments LLC.
Socio



CEDADANIA 120246828-4

00000.6

ROJAS VARGAS LUIS HORACIO
GUAYAS/BUYAGUILLO/CERRO CONCEPCION
01 DICIEMBRE 1976
006-0614-05467 M
LOS RIOS/ BAGNATO
CLEMENTE VARGAS 1976

Luis Horacio Rojas Vargas



Luis Horacio Rojas Vargas

EDUATORIANA 0709000 0384472242
DABADO DIANA P ECHEVERRIA OCHOA
SUPERIOR LIC. ADMINISTRACION
ROMEO F. ROJAS UGUILLO
FANNY EULALIA VARGAS VELASCO
QUITO 11/03/2001
11/03/2021

REN 0709000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2013

140-0305

1202468284

NÚMERO CEDULA
ROJAS VARGAS LUIS HORACIO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
ZONA

F J PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito:
De las Avellanas s/n entre
Eloy Alfaro y de los Cipreses
PBX: 2995-400
FAX: 2995-426

Guayaquil:
Cdra. Sta. Leonor, Mz 11, Solar 10-11
TELF: (04) 2394-555
FAX: (04) 2280-805 ext 115



NOMBRAMIENTO

Quito, 16 de febrero de 2009

Ingeniero
LUIS HORACIO ROJAS VARGAS
Presente



De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. reunida el día 16 de febrero de 2009 en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió acertadamente elegir a usted como **GERENTE GENERAL**, por un período estatutario de dos años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los estatutos y conforme consta la resolución de la mencionada Junta, el GERENTE GENERAL es el REPRESENTANTE LEGAL, y consecuentemente queda facultado para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía fue constituida el 4 de abril de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1313, tomo 126 del 8 de mayo de 1995.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Alci Rolando Falconi Molina
C.C. 050166233-2
PRESIDENTE

NOTARIA SEPTIMA DE QUIROZ
Es la fotocopia del documento original que se
fue presentado y devuelto al interesado.

Capítulo 1

02 AGO 2010

Luis Vargas
Dr. Luis Vargas Huostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



Agradezco y acepto la designación de ~~GERENTE GENERAL~~ de la Compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA. y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente. Quito, a
16 de febrero de 2009.

Ing Luis Horacio Rojas Vargas
C.C. 1202468284

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1770 del Registro
de Nombramientos Temo No. 140

Quito, a..... 17 FEB. 2009

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gayoso Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

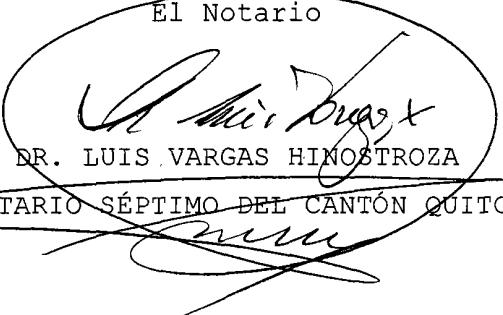


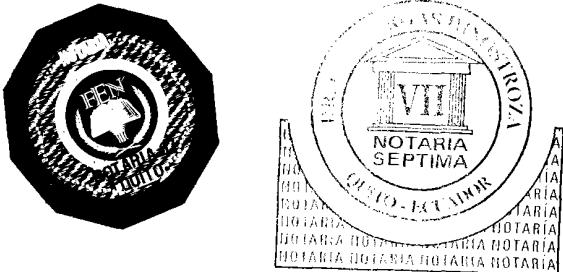
00000.7

ESPECIMEN BLANCO



RAZÓN.- Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** correspondiente a la escritura de **REFORMA DE ESTAUTOS SOCIAL LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA LTDA;** sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

El Notario

DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatuto social de la compañía LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada en esta notaría con fecha cuatro de noviembre del año dos mil diez, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTQ.10.005201, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha uno de diciembre del año dos mil diez, mediante la cual se APRUEBA la reforma de estatutos de la referida compañía.- sellada y firmada en Quito, veinte y dos de noviembre del año dos mil diez.

WJD 0018


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Rb -



NOTARIA
QUINTA

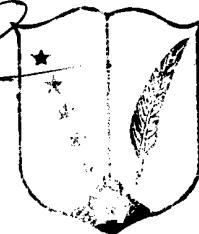
VV000 .9

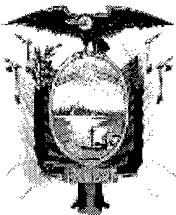
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005201
dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de
1 Compañías de Quito, Subrogante, el 1 de diciembre del 2010, se
2 resuelve aprobar la reforma de estatutos de LAARCOM
3 COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA., de cuyo
4 particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de
5 la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del
6 cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 4 de abril de 1995,
7 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a
8 trece de diciembre del año dos mil diez.-
9
10
11
12
13
14
15 Dr. Humberto Navas Dávila
16 NOTARIO QUINTO
QUITO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL DOSCIENTOS UNO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE de 01 de diciembre del 2.010, bajo el número 4194 del Registro Mercantil, Tomo 141; y, No.- 040 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 8.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía “ LAARCOM COMUNICACIONES Y SEGURIDAD CIA. LTDA.”, otorgada el 04 de noviembre del 2.010, ante el Notario SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2304.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 44313.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA,
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-